RESOLUCION Nº 652/90



EXPEDIENTE Nº 1957/90 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de Ca^B: Nación

Buenos Aires. de setiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Comisión del Dispensario y Academia de Dactilografía de Pueblo Nuevo, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos solicita la donación -sin cargo- de cinco (5) măquinas de escribir, y

CONSIDERANDO:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 5) por lo que se estima procedente su donación.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

SE RESUELVE:

1º) Declarar en condición de rezago las máquinas de escribir detalladas a fs. 4 marca Olivetti M 40 dep. nros. de serie 4688, 3011, 10251 y 10578, nros. de inventario 337.509, 461.568, 577.834 y 574.281 respectivamente y la máquina de escribir Remington 600 dep. nº de serie 5626, nº de inventario 365.533.-

2°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a transferir las mencionadas máquinas -sin cargo- a la Comisión del Dispensario y Academia de Dactilografía de Pueblo Nuevo, Gualeguaychú (Provincia de Entre Rios) .-

3°) Registrese y d**evuél**vase la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

MARIANO A. CAVAGNA/MARTHE